



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1663 / 2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Agosto 07 de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07 de Agosto 2012, suscrita por doña Rosa Ávalos Ávalos, directora liceo Domingo Ortiz de Rozas.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO:

- 1.- **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Marcha Pacífica", Esta marcha debe considerar el paso por las calles: Valdivieso, Constitución, Av. Ignacio Silva, Independencia, Ecuador, Constitución y Valdivieso, en la comuna de Illapel. La actividad se desarrollará entre las 11:30 y 13:00 horas, el día 08 de Agosto de 2012.
- 2.- La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA DE CHOAPA
REGION DE COQUIMBO

ICT/RIA

Distribución:

- Interesada
- Carabineros de Illapel
- Correlativo
- Archivo